

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio-Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Sedo Comá, contra don Juan Saura Máiquez y don José Saura Olivares, casados con doña Caridad Nicolás García y doña Francisca García Sánchez, respectivamente, número del asunto 237/80.

Finca hipotecada

«Casa de planta baja, y en la actualidad con un piso edificado sobre ella, marcada con el número veinticinco, hoy veintisiete, de la calle Alfonso XIII, antes carretera de Cartagena a Murcia, del barrio de Los Dolores, diputación de El Plan, en Cartagena (Murcia); destinadas en la actualidad, la planta baja, a nave, y la superior, a taller; ocupando la citada planta baja una superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados y la planta superior aproximadamente ciento treinta y cuatro metros cuadrados, correspondiente el resto a terrazas. Linda, por el Sur o izquierda entrando, con la casa de don Salvador Amorós; Norte, o derecha entrando, con la casa número veintisiete hoy veintinueve de dicha calle, propiedad de don Antonio Pedreño Martínez; Oeste, o espaldas, con casa de don José Martínez Madrid, y Este o frente, con calle de su situación.»

Inscripción: Tomo 379, 3.ª, folio 184, finca 28.934, inscripción segunda.

Sale a subasta por el precio convenido de 4.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante, a 30 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Luis Aparicio Dobón. El Secretario judicial.—5.461-3.

ALMERIA

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 5 de 1978 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Vizcaíno, en nombre y representa-

ción de Caja Rural Provincial de Almería, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Ventura Rodríguez y su esposa, doña Carmen Ramón del Pino, mayores de edad, vecinos de Almería, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de 800.000 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas por los deudores.

1.ª «Un trozo de tierra de riego, situado en el Campo del Alquián, Cañada de San Urbano, término de esta ciudad, de cabida una hectárea cuarenta y cinco áreas veintiuna centáreas; lindantes: Levante, la Rambla del Charco; Poniente, doña Dolores Ventura Borbalán y doña Isabel Borbalán Borbalán; Sur, parte de la tierra de riego que se adjudicó a doña María Ventura Rodríguez, y Norte, edificaciones y ensanches y solares de la misma finca matriz.»

Inscripción al folio 232 del tomo 1.640, libro 682 de Almería, finca número 3.024.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.500.000 pesetas, y responde de 845.000 pesetas de capital, intereses pactados y del 20 por 100 de dicho capital de crédito supletorio para gastos y costas.

2.ª «Un trozo de tierra de ensanches en el mismo lugar que la anterior, de cabida de once áreas noventa centáreas; lindante: Sur, finca anterior, de don Francisco Ventura Rodríguez; Poniente, el llamado "Cortijo Viejo", con sus ensanches, que se adjudicó a don Juan Diego Ventura Rodríguez; Norte y Levante, caminos de entrada y distribución a las distintas porciones.»

Inscripción al folio 234 del tomo 1.639, libro 662 de Almería, finca número 3.025.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 50.000 pesetas, y responde de 25.000 pesetas de capital, intereses pactados y del 20 por 100 más de crédito supletorio para gastos y costas.

3.ª «Un trozo de tierra de ensanches, en el mismo lugar y término que las anteriores, con una cabida de tres áreas; lindante: Norte, camino de Cabo de Gata; Levante, Rambla del Charco; Sur, ensanches de la misma originaria que se adjudicaron a doña María Ventura Rodríguez, y Poniente, los que se adjudicaron a la misma doña María Ventura Rodríguez, unidos a la cuadra.»

Inscripción al folio 236 del tomo 1.640, libro 662, finca número 3.026.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 50.000 pesetas, y responde de 25.000 pesetas de capital, intereses pactados y del 20 por 100 más de crédito supletorio.

4.ª «Otro trozo de ensanches, sito en el mismo lugar y término que las anteriores, que ocupa una superficie de un área, siendo sus linderos: Norte, camino de Cabo de Gata; Poniente, lo que se adjudicó a don Juan Diego Ventura Rodríguez; Levante, entrada común para toda la finca, y Sur, ensanches comunes.»

Inscripción al folio 238 del tomo 1.640, libro 662 de Almería, finca número 3.027.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 15.000 pesetas, y responde de 5.000 pesetas de principal, intereses pactados y del 20 por 100 más de dicho capital, de crédito supletorio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (avenida Reina Regente), el día 6 de noviembre del año actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.464-3.

AZPEITIA

Por providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, en el expediente instado por don Ernesto Giménez Caballero y doña Elisa Giménez Caballero, accionistas de Compañía anónima «Papelería de Cegama, S. A.», con domicilio en la propia villa de Cegama y en el barrio de Olaverria; por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, el día diez de octubre de 1980, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, de no poderse celebrar, en segunda convocatoria, al siguiente día, a las once horas de su mañana, siendo los puntos a tratar los siguientes, cuya Junta será presidida por el Juez de Primera Instancia:

1.º Fijación del número de Administradores, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Designación de Administrador.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1979 y ejercicios anteriores, si ello fuere procedente.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

5.º Autorizaciones o delegaciones, en su caso, para el otorgamiento de los documentos públicos derivados de los acuerdos que se adopten.

6.º Acta de la reunión y, en su caso, nombramiento de Interventores.

Y para que sirva de notificación, citación y convocatoria en forma expido y firmo el presente en Azpeitia a 22 de julio de 1980.—El Secretario.—5.332-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Fidos, Sociedad Anónima» contra don Julio Romani Bonastre, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa torre con su solar y jardín, situada en el término municipal de San Cugat del Vallés y en su calle Cánovas del Castillo, antes carretera de Barcelona, señalada con el número nueve, compuesta de planta baja solamente, cubierta de tejado, con todos sus muebles enseres y parámetro; de superficie edificada ciento cuarenta y un metros sesenta y seis decímetros iguales a 3.750 palmos, siendo la del solar de mil setenta y cinco metros veintitrés decímetros, equivalentes a 23.458,99 palmos todos cuadrados, formando una sola finca que linda: por delante, Oeste, en una línea de 11,52 metros con dicha calle Cánovas del Castillo, considerada como su frente principal; por el fondo, Este, con una línea de 16,05 metros con la calle de San José, antes de D. Francisco Badia; por la izquierda, entrando, Norte, en otra línea de 78 metros con D. Antonio Bonastre, hoy calle Francisco Marginat, y por la derecha, Sur, en otra línea igual de 78 metros con el citado señor Bonastre o sus sucesores. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.025, libro 87 de San Cugat del Vallés, folio 48, finca número 2.623, inscripción tercera.»

Tasada en tres millones de pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, cinco de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—5.341-3.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de primera Instancia accidentalmente encargado del número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo (número 494-78 C) promovidos por don Mariano Portero Gómez contra don Juan Canadell Sarrats, en los cuales, por providencia de esta fecha, acordó sacar por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

«Urbana.—Consistente en piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en

esta ciudad, calle San Antonio Abad, número 45, vivienda, compuesta de comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño, con una superficie útil de 30 metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle San Antonio Abad; Oeste o derecha, con la casa número 1 de la calle de Salvadors; izquierda, con la casa número 43 de la calle San Antonio Abad, y detrás, con el ascensor y rellano de la escalera y patio de luces; debajo, con el paso y vestíbulo de entrada de los vecinos y con el departamento número 1, local comercial planta baja, y encima, con departamento número 5, vivienda piso 1.º, puerta 2.ª. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.762, libro 108, finca 3.365, sección 3.ª y folio 11.»

Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario, José M. Pugnare.—5.474-3.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611 de 1980-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra «Montia, S. A.», digo, Montsia, Sociedad Anónima», en reclamación de 215.354 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque número 9 de la manzana comprendida entre las calles Juan Valera, calle 8, avenida número 5 y calle A del barrio de Llefiá, de Badalona, con frente a la calle A, sin número, escalera A, piso séptimo, puerta primera, de superficie sesenta y tres metros trece decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: por su frente, con vuelo de la Calle A; por la derecha, entrando en el bloque, parte con terreno que da a dicha calle y parte con bloque número 8; por la izquierda, con piso séptimo, puerta segunda, escalera A y caja de escalera A; por el fondo, con vuelo de terreno vial interior de manzana; por debajo, con piso sexto, puerta primera, escalera A, y por encima, con piso octavo, puerta primera, escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.472, libro 546 de Badalona, folio 94, finca número 25.707, inscripción segunda. Valorada dicha finca en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—el Secretario judicial.—12.462-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 779 de 1980, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Ramón Mas-Baga Cros y «Capuera, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo las cantidades que se dirán, tasadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son propiedad de don Ramón Mas Baga Cros.

1. a) Departamento número 6 en la planta cuarta: piso cuarto de la casa número 21-23 de la calle Reina Victoria, de esta capital, destinado a vivienda; de extensión superficie edificada de trescientos veinte metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados; lindante: al frente, con la calle de su situación, a la que abre terraza y ventanales; derecha, entrando por el portal de la casa, con finca propia de doña Carmen Bertrán Girona, intermediendo vuelo de androna o paso; izquierda, con finca de doña Josefa y Borra de Piera, intermediendo también vuelo de androna o paso, y al fondo, con terrenos de Antonio Vidal Folch, intermediendo vuelo de patio de la casa; abajo, con el piso tercero, y por arriba, con el piso ático. El descrito piso tiene como anejos inseparable de su propiedad, espacio para dos coches en el garaje; dos cuartos trasteros en el semisótano, uno con ventilación y el otro sin ella, y el uso exclusivo de dos terrados existentes a continuación del vestíbulo de entrada y sobre el local destinado a garaje y el de las andronas o pasos existentes al detrás de la casa y por su derecha, entrando, a partir de la puerta de servicios hasta su final, y un tendedero en la terraza. Se le asigna un coeficiente de veinte enteros y ochenta y tres milésimas de entero por ciento en el total valor del edificio, ingresos y gastos de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 788, libro 788, de San Gervasio, folio 134, finca número 13.447, inscripción tercera.

Tasada en dieciséis millones de pesetas. b) Departamento número 7 en la planta quinta; piso ático de la casa números 21-23 de la calle Reina Victoria, de esta capital, destinado a vivienda; de extensión superficial edificada de ciento ochenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros; linda: al frente, con la calle de su situación, mediante terraza; derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca propia de doña Carmen Bertrán Girona, intermediendo vuelo de androna o paso; izquierda, con finca de doña Josefa Iborra de Piera, intermediendo también vuelo de androna o paso, y al fondo, con terrenos de don Antonio Vidal Folch, intermediendo vuelo de patio de la casa, abajo, con el piso cuarto. Se le asigna un coeficiente de once enteros y sesenta y seis milésimas de entero por ciento en el valor del edificio, ingresos y gastos de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 349, libro 349 de San Gervasio, folio 204, finca 13.449, inscripción tercera.

Tasada en once millones de pesetas. Propiedad de Capóera, S. A..

Dos porciones de tierra sitas en término municipal de San Adrián del Besós, de superficie aproximada, en junto, tres mil ochocientos veinte metros cuadrados

treinta y nueve decímetros, también cuadrados, designada una de ellas porción A), de ciento setenta y tres metros cuadrados, con una edificación de planta de dos pisos, destinado a vivienda de portero, oficinas y laboratorio, y otra porción que se designa B), de tres mil seiscientos cuarenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, sobre la que existe una nave industrial de laminación, de ciento cuarenta y un metros de largo por veintinueve metros de ancho y trece de alto. Ambas porciones forman unidad de explotación industrial, lindando la porción A): por el Norte y Oeste, con finca de «Imón, Sociedad Anónima»; al Este, con calle Maresma, y a Sur, con Eduardo Maristany; y la porción B): al Norte, en línea de 10 metros, con finca de «Imón, Sociedad Anónima»; al Este, en línea de 135,7 metros, con porción adjudicada a «Laudi, S. A.»; al Sur, con calle Eduardo Maristany, y al Oeste, con señores Ventura y «Sucesores de S. A. Cros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 212, libro 46, folio 239, finca número 1.775, inscripción novena.

Tasada en seis millones ochocientos quince mil quinientas treinta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1980.—El Secretario, (J. R. de la Rubia).—11.395-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra «Promociones Inmobiliarias Hércules, S. A.», en reclamación de 3.800.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.350.000 pesetas, 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los

Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número dos.—Local comercial con altillo en planta baja. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Valencia, quinientos veintidós, de superficie en junto cuatrocientos cuarenta metros setenta decímetros cuadrados, de los cuales ciento seis metros treinta decímetros cuadrados corresponden al altillo, compuesto de una gran nave de planta baja y el altillo de una nave y aseó; lindante: por su frente, la planta baja con la calle Valencia y el altillo con la planta baja; por la izquierda, entrando, con la casa número quinientos veinticuatro de la calle Valencia y parte con los cuartos de baldes de basura, conserjería y vestíbulo de la casa; por la derecha, con la casa número quinientos veinte de la calle Valencia; por el fondo, con finca de don Manuel Jané; por debajo, con el local comercial en sótano, y por encima, con el entresuelo, puertas primera, segunda, tercera y cuarta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.549, libro 1.321 de la sección 1.ª, folio 161, finca número 82.295, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—12.503-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, sección B,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 783 del año 1979, promovidos por «Norvi, S. A.», contra don Francisco Farfán Medialdea y doña Fuensanta Pondón Sánchez, en reclamación de 40.421 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de 410.793 pesetas, la finca que se dirá al final, embargada, a los demandados don Francisco Farfán Medialdea y doña Fuensanta Pondón Sánchez. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de subasta consisten en los derechos de propiedad o cualesquiera otros que correspondan a los demandados sobre el piso 7.º, puerta 4.ª de la finca sita en la calle Juan XXIII, número 3, de Gava.

Barcelona, 3 de septiembre de 1980.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.396-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.067-79 H, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre del Pozo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», de ésta, contra doña Dolores Jorge Perramón, vecina de Hospitalet, avenida de Masnou, número 47, la Entidad actora goza del beneficio de gratuidad, y se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y en los lotes separados, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Saló de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad que se indicará, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Número tres, o el piso primero, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle de Masnou, número cuarenta y siete, y plaza de Ibiza, números diez y once. Vivienda de superficie setenta y seis metros cuadrados; linda: al frente, Sur, con la puerta segunda del mismo piso, patio de luces y finca de que procede; al fondo, Norte, con finca de que procede y patio de manzana; derecha, entrando, Este, con finca de que procede,

un patio y puerta segunda; izquierda, Oeste, con N. Casas, patio de luces y escalera.»

Coficiente: 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 879, libro 79, sección 3, folio 87, finca 10.067, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 1.700.000 pesetas.

«Número cuatro, piso primero, puerta segunda, de la misma casa. Superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con la puerta tercera del mismo piso y patio de luces; al fondo Norte, con puerta primera, patio de luces y finca de que procede; derecha, entrando, Este, con la plaza de Ibiza y finca de que procede; izquierda, Oeste, con puertas primera y tercera del mismo piso y caja de escalera.»

Coficiente: 3,50 por 100.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca 10.069, inscripción primera. La hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.400.000 pesetas.

«Número cinco, piso primero, puerta tercera, de la misma casa. Vivienda de sesenta y un metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con puerta cuarta del mismo piso y patio de luces; al fondo, Norte, con puerta segunda y patio de luces; derecha, entrando, Este, con plaza Ibiza y dicha puerta segunda; izquierda, Oeste, con puerta cuarta del mismo piso, patios de luces y escalera.»

Coficiente: 3,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 91, finca 10.071, inscripción primera, la hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.800.000 pesetas.

«Número seis, o piso primero, puerta cuarta, de la misma casa. Vivienda de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con calle Masnou; al fondo, Norte, con puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera; derecha, entrando, Este, con dicha puerta tercera y plaza Ibiza; izquierda, Oeste, con N. Casas.»

Coficiente: 4 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 93, finca número 10.073, inscripción primera y la hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.700.000 pesetas.

«Número siete, o piso segundo, puerta primera, de la misma casa. Vivienda de setenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con puerta segunda del mismo piso, patio de luces y finca de que procede; al fondo, Norte, con finca de que procede y patio de manzana; derecha, entrando, Este, con finca de que procede, patio y puerta segunda; izquierda, Oeste, con N. Casas, patio de luces y escalera.»

Coficiente: 4,50 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 95, finca 10.075, inscripción primera y la hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.400.000 pesetas.

«Número ocho, o piso segundo, puerta dos, de la misma casa. Vivienda de sesenta y un metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con puerta tercera del mismo piso y patio de luces; fondo, Norte, con puerta primera, patio de luces y finca de que procede; derecha, entrando, Este, con plaza Ibiza y finca de que procede; izquierda, Oeste, con puertas primera y tercera del mismo piso y caja de escalera.»

Coficiente: 3,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 97, finca 10.077, inscripción primera y la hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.400.000 pesetas.

«Número nueve, o piso segundo, puerta tercera, de la misma casa. Vivienda de sesenta y un metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con puerta cuarta del mis-

mo piso y patio de luces; fondo, Norte, con puerta segunda y patio de luces; derecha, entrando, Este, con plaza Ibiza y dicha puerta segunda; izquierda, Oeste, con puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y escalera.»

Coficiente: 3,5 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 99, finca número 10.079, inscripción primera y la hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.600.000 pesetas.

«Número diez, o sea, piso segundo, puerta cuarta, de la misma casa. Vivienda de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con calle Masnou; frente, Norte, con puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera; derecha, entrando, Este, con dicha puerta tercera y plaza Ibiza; izquierda, Oeste, con N. Casas.»

Coficiente: 4 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 101, finca número 10.081, inscripción primera y la hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.700.000 pesetas.

«Número once, o sea, el piso tercero, puerta primera, de la misma casa. Vivienda de setenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con puerta segunda del mismo piso, patio de luces y finca de que procede; al fondo, Norte, con finca de que proceda y patio de manzana; derecha, entrando, Este, con finca de que procede, patio y puerta segunda; izquierda, Oeste, con N. Casas, patio de luces y escalera.»

Coficiente: 4,5 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 103, finca número 10.083, inscripción primera y la hipoteca, causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.700.000 pesetas.

«Número doce, o sea, el piso tercero, puerta segunda, de la misma casa. Vivienda de sesenta y un metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con puerta tercera del mismo piso y patio de luces; fondo, Norte, con la puerta primera, patio de luces y finca de que procede; derecha, entrando, Este, con la plaza Ibiza y finca de que procede; izquierda, Oeste, con puertas primera y tercera del mismo piso y caja de escalera.»

Coficiente: 3,5 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 105, finca número 10.085, inscripción primera y la hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.400.000 pesetas.

«Número trece, o sea, piso tercero, puerta tercera, de la misma casa. Vivienda de sesenta y un metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con puerta cuarta del mismo piso y patio de luces derecha, entrando, Este, con la plaza de Ibiza, y dicha puerta segunda izquierda, Oeste, con puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y escalera.»

Coficiente: 3,5 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 107, finca número 10.087, inscripción primera y la hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.400.000 pesetas.

«Número catorce, o sea, piso tercero, puerta cuarta, de la misma casa. Vivienda de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con la calle Masnou; al fondo Norte, con puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera; a derecha entrando, Este, con dicha puerta tercera y plaza de Ibiza; izquierda, Oeste, con N. Casas.»

Coficiente: 4 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 109, finca número 10.089, inscripción primera y la hipoteca causó la segunda.

Sale a subasta por el tipo de 1.600.000 pesetas.

«Número quince, p piso cuarto, puerta primera, de la misma casa Vivienda de setenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con puerta segunda del mismo piso, patio de luces y finca de que procede; fondo, Norte, con finca de que procede y patio de manzana; derecha, entrando, Este, con finca de que procede, patio y puerta segunda; izquierda, Oeste, con N. Casas, patio de luces y escalera.»

Coefficiente: 4,5 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 111, finca 10.091, inscripción primera y la hipoteca causó la segunda. Sale a subasta por el tipo de 1.700.000 pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario, José M. Pugnare. 12.504-E

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.080-N de 1980 por «Banco Occidental, S. A.» contra «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día diecisiete del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de diez millones quinientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Urbana. Extensión de terreno de figura rectangular situada en Gerona, territorio Campo de la Pallisa, arrabal Rutllá, de mil cuatrocientos noventa y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Doctor Antich Roca; Norte, Raimundo de Falgas; al Sur y Este, con sucesor de José Franquesa Llach. Enclavada en este terreno existe fábrica de productos químicos que consta de un gran edificio o departamento donde están instalados los electrolizadores para la fabricación de

gas, cloro y sosa cáustica, otro edificio o departamento para los aparatos de producción de cloruro de cal, otro para lejías y un departamento especial para la concentración de sosa cáustica; dispone además de amplios apartamentos para la instalación del convertidor de la fuerza, transformadores, motores eléctricos, laboratorio, talleres de reparaciones, carpintería (eléctricos, laboratorios, talleres de repa), digo, almacenes de cal y sal, construcción de envases y depósito de productos fabricados, todos ellos con sus correspondientes máquinas ya instaladas. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 1.444, folio 91, libro 106, finca 2.027, inscripción octava.»

Barcelona, 4 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario.—5.334-3.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212 de 1979, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Cristóbal Avila Molina y doña Teresa Holgado Nieto, en reclamación de 407.789,90 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que después se indica.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

I. Unidad registral número cinco.—Garaje B-11 en planta baja, es el tercero entrando a la derecha por la avenida de la Urbanización (bloque 2.º), que forma parte de todo aquel edificio denominado «La Sirena Perezosa», en término de Canet de Mar. Mide 20,20 metros cuadrados. Linda: entrando, por su frente, Este,

con franja de terreno que lo separa de la propiedad del señor Durán; a la derecha, Norte, con carretera nacional N-II; al fondo, Oeste, con garaje B-12; a la izquierda, Sur, con garaje B-9; por el suelo, con solar sobre el que se halla edificado, y por el vuelo, con apartamento piso primero, puerta sexta, en su mitad Este. Inscrita al tomo 326, libro 26 de Canet de Mar, folio 22, finca número 2.162, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de ciento sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

II. Unidad registral número nueve. Apartamento en planta primera, puerta sexta (bloque 2.º), que forma parte de todo aquel edificio denominado «La Sirena Perezosa», en término de Canet de Mar. Mide 46,19 metros cuadrados. Destinado a restaurante, consta de un solo salón de una sola pieza. Linda: por el Norte, con fachada a la carretera nacional N-II; por Sur, con apartamento puerta quinta, piso primero; por el Este, con fachada principal; por el Oeste, con fachada posterior; por el suelo, con garajes B-11 y B-12, y por el vuelo, con apartamento piso segundo, puerta sexta. Inscrito al tomo 326, libro 26 de Canet de Mar, folio 34, finca número 2.166, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de trescientas noventa y cinco mil quinientas pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—12.483-E.

BETANZOS

Don Juan Luis Pia Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que a instancia de don Alberto González Ramos, hoy se ha incoado, con el número 17/80, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Rosendo González Ramos, nacido en Sada el 11 de agosto de 1924, hijo de Rosendo y Encarnación, que se ausentó para el extranjero hace más de veinte años, sin que desde su marcha se hayan tenido noticias del mismo.

Betanzos, 14 de enero de 1980.—El Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—11.405-C. 1.ª 17-9-1980

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.196/79, a instancia de «Alvarez Vázquez, S. A.», contra don Juan Estrade Alda sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Parcela de campo en el Ayuntamiento de Villacarcayo, merindad de Castilla la Vieja, al sitio de la carretera de Villa comparada y sobre parte de la misma, una vivienda unifamiliar, 11.000.000 de pesetas.

Vivienda del piso 4.º izquierda de la casa señalada con el número 8 de la calle Santa Ana, del barrio de las Arenas, en Guecho, 2.700.000 pesetas.

Total, 13.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—5.594-3.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1979, a instancia de la «Sociedad Cooperativa Provincial Agropecuaria de Burgos», representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don José Cortés Vivó y su esposa, doña María Ferrer Landete, vecinos de Valencia, en reclamación del principal importe de un préstamo con garantía hipotecaria, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, por el tipo precio del 75 por 100 de la primera y demás condiciones que luego se indicarán, la siguiente finca objeto de la hipoteca a virtud de la cual actúa la demandante:

«Uno.—Un huerto plantado de naranjos y otros árboles frutales, con pozo, noria y balsa y derecho a regar del agua de la acequia nueva del Pla, comprensivo de cuarenta y seis hanegadas ciento cincuenta y tres brazas, poco más o menos, o lo que haya, equivalentes a tres hectáreas ochenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, en término de Puebla Larga (Valencia) partida de Pla, dentro de cuya superficie existe una casa habitación y recreo, compuesta de planta baja y un piso alto, distribuidos en habitaciones y dependencias, y cubierta en terraza, construida toda ella de tierra y mampostería, ocupando trescientos sesenta metros cuadrados de la superficie de la finca. La totalidad de la misma linda: Por el Norte, tierras de José Blas y Bautista Tormo, en parte camino y riego en medio; Sur, huerto de don Pascual Moscardó Noguera; Este, vía férrea, camino de entrada de esta finca y otra en medio, y, en parte, con dicho huerto del señor Moscardó, y Oeste, el barranco de la Barqueta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en el tomo 158 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Puebla Larga, folio 43, finca número 1.097.

Título: Compra, constante matrimonio, a don Angel Giner Mora, en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Alfredo Montes Alfonso con fecha 29 de septiembre de 1975.

Valorada a efectos de subasta en doce millones (12.000.000) de pesetas, y sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha valoración, o sea, en el precio de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de octubre del presente año, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndose constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de Este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 31 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, José-Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—5.459-3.

CANGAS DE ONIS

Don Joaquín Giménez García, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 89/80, expediente a instancia de don Rafael Tomás Peláez Villa, vecino de Oviedo, hijo de Tomás y de Gloria, para declaración de fallecimiento de su padre, don Tomás Peláez Sierra, natural de Villahormes, concejo de Llanes, nacido el año 1907 y de estado casado con doña Gloria Villa Sánchez, y vecino que fue de Cuerres, concejo de Ribadesella, habiendo desaparecido cuando se hallaba incorporado en el Batallón «Máximo Gorki», con motivo de las operaciones que se realizaban sobre la provincia de Vizcaya con motivo de la pasada guerra civil, habiendo transcurrido ya casi cuarenta y tres años sin volver a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 25 de junio de 1980.—El Juez, Joaquín Giménez García.—El Secretario.—5.479-3. 1.ª 17-9-1980

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo y bajo el número 112 de 1979 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», domiciliada en ésta, representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, contra don Vicente, don Guillermo y doña Mercedes Malagón Abad, doña Milagros Ruiz del Valle Roldán y don Angel Gómez Sánchez-Pastor, todos ellos vecinos de Almagro, hallándose el segundo representado por el Procurador señor Martínez Valencia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.000.000 de pesetas de principal, 2.244.220 pesetas por el concepto de intereses y comisiones devengados y 2.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas (cuantía: 14.244.220 pesetas); autos en los que por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto en las reglas séptima, octava y undécima de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha sido acordado sacar a la venta, en segunda pública subasta, por término de veinte días hábiles y bajo las condiciones que luego se indican, las fincas hipotecadas que a continuación se expresan, para cuya subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, de los respectivos precios fijados en la escritura de constitución de aquélla:

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Guillermo Malagón Abad, casado con doña Milagros Ruiz del Valle Roldán:

1. Tierra secano cereal, indivisible, en término de Almagro, sitio Cuesta de San Jorge, de una fanega y cuatro celemines u ochenta y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Este, Guillermo Malagón, y Oeste, camino de Santa Cruz. Tipo de subasta: Quinientas veinticinco mil pesetas.

2. Tierra secano cereal, en término municipal de Almagro, al sitio Carril de los Fúcares, con diez hectáreas setenta y ocho áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, María de la Cruz Alvarez; Este, Manuela y Pilar Berdión, y Oeste, Carril de los Fúcares. Tipo de subasta: Seis millones quinientas veinticinco mil pesetas.

3. Tierra secano cereal, en término de Almagro, al sitio Carril de los Fúcares, tiene una superficie de noventa y seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas; y linda: Norte, Antonio Letrado; Sur, herederos de Espiritu Palomeque; Este, Dámaso Maldonado, y Oeste, Alfredo Calvo. Indivisible. Tipo de subasta: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4. Nuda propiedad de una tierra secano cereal, en término de Almagro, al sitio Carril de los Fúcares, denominada «Corral de Escobarillo», de cinco hectáreas quince áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, herederos de José del Castillo; Sur, herederos de Adela y Concepción Martín Mauro; Este, Carril de los Fúcares, y Oeste, herederos de Vicente Escobar. Tipo de subasta: Tres millones setenta y cinco mil pesetas.

5. Tierra secano labor, término de Almagro, sitio Carril de los Fúcares, de cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, Bernardino González y Vicente Bermejo; Sur y Este, Guillermo Malagón, y Oeste, Carril de la Marquesa. Tipo de subasta: Tres millones setenta y cinco mil pesetas.

6. Tierra secano e indivisible, en término de Almagro, sitio Carril de los Fúcares, llamado el «Cuadreja», de dos fanegas o una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Manuel Letrado; Sur, Guillermo Malagón Abad; Este, Carril de los Fúcares, y Oeste, Guillermo Malagón Abad. Tipo de subasta: Ochocientas veinticinco mil pesetas.

Propiedad de doña Mercedes Malagón Abad, casada con don Angel Gómez Sánchez-Pastor:

7. Tierra secano cereal, en término de Almagro, sitio Cuesta de San Jorge, de dos hectáreas ocho áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Manuel Ureña; Sur, Mercedes Malagón Abad, y Este, la carretera del Moral. Tipo de subasta: Un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

8. Tierra secano cereal, indivisible, en término de Almagro, en el sitio de San Jorge, con una hectárea y cuarenta y cinco áreas, aproximadamente. Linda: Norte, Mercedes Malagón Abad; Sur, Vicente Roldán; Este, la misma Mercedes Malagón, y Oeste, camino de la Ciudad. Tipo de subasta: Novecientas mil pesetas.

9. Tierra de regadío o huerta, con pozo y casilla, en el sitio de San Jorge, con una superficie de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, Mercedes Malagón Abad; Sur, Vicente Roldán, y Este, herederos de Antonio Peña. Tipo de subasta: Seiscientas mil pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los respectivos tipos de

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos de subasta.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde se podrán examinar por los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla.—El Secretario.—5.337-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 341 de 1980, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Ramón Berzosa Gómez, he acordado sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble:

«Piso segundo izquierda, tipo A, del bloque situado en la calle Virgen de Fátima, marcado con los números 48, 50 y 52, de esta capital. Tiene acceso por el portal número 50, y ocupa una superficie construida de ochenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros tres decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando al mismo, con caja de escalera y el piso segundo izquierda, tipo B; por su izquierda, con patio de luces, piso segundo izquierda, tipo B, con acceso por el portal número 52 y resto del solar que lo separa de la finca matriz de procedencia, y por su fondo, con este resto del solar citado y el piso segundo izquierda, tipo B, de esta planta. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de dos enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas diecinueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo. El Secretario.—5.468-3.

GANDIA

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por don Francisco Llorca Pérez contra don Angel Ferrando Sendra, por providencia de hoy he acordado sacar por segunda vez a subasta pública, y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, la siguiente:

Una quinta parte intelectual y proindivisa de una finca rústica. Trozo de tierra secanera erial en término de Oliva, pasaje Gola Negra, en partida Aigua Morta y Devesa, que ocupa una superficie de 150 hanegadas, o sea 12 hectáreas 46 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, desembocadura del río Bulet, llamada acequia del Vedad; Sur, tierras de José Castelló y otros; Este, zona marítima, y Oeste terrenos de Antonio Carmona Vidal y otros, en 2.250.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce, y serán condiciones las siguientes: El tipo por el que sale a subasta pública la anterior finca es el indicado anteriormente una vez deducido el 25 por 100 de su avalúo, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación (del Ayuntamiento, digo), entendiéndose que los litigantes los aceptan como suficientes, sin que tengan derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, subrogándose en las mismas y sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1980.—El Juez Antonio Vicente Cots Díaz. El Secretario.—11.397-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Maeso Díaz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, y accidentalmente de este Juzgado de igual clase número 2 de la misma y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 282-A/79, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra la Compañía mercantil «Tres Islas, S. A.», cuyo Procurador litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 680 millones de pesetas, y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada: Edificio en construcción denominado «Tres Islas», rodeado de jardín piscina, que constará de siete plantas, denominadas sótano, baja y cinco plantas altas. En las plantas sótano y baja se sitúan todas las zonas comunes del hotel y en las restantes cinco plantas altas se situarán las habitaciones para huéspedes. El número total de habitaciones será de 356, en las que están incluidas 40 «suites», para un total de 716 camas. En la planta primera se sitúan, además, tres viviendas para los Directores del hotel. En la planta cubierta se sitúan servicios del hotel, consistentes en gimnasio, sauna, solarium y casetones de elevadores. Ocupa el todo una superficie de 40.000 metros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio 3.843 metros y el resto al jardín y la piscina. Se halla situado en el casco urbano de Corralejos, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura; linda el todo: Al Norte, con terrenos de la Entidad «Pla-

larusa, S. A.», en línea de 205 metros; al Sur, playa y borde del mar; al Naciente, casa de don Tico Medina, en la medida lineal de 36 metros; por el lado Poniente de la misma, y en parte, y en otra parte con la avenida de Las Playas, en longitud de 95 metros, y al Poniente, con terrenos de la Entidad mercantil «Plalafusa, Sociedad Anónima», en línea de 141 metros.

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el día 20 de octubre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo por el que se saca a subasta dicho inmueble; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor anteriormente indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1980.—El Juez, José Maeso Díaz.—El Secretario.—11.517-C.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente de declaración de fallecimiento, número 1.210/1979, que se tramita de oficio, a instancia de doña Encarnación Rivero Cabalgante, vecina de Madrid, calle San Vicente, 52, representada por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, con respecto a su esposo, don Juan Tejero Romero, con el que contrajo matrimonio en Olivenza (Badajoz) el 11 de junio de 1938, de cuyo matrimonio no existe sucesión, haciendo más de treinta y siete años que su referido esposo se ausentó del domicilio, sin haber vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.399-E. 1.ª 17-9-1980

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.356 de 1978, se tramitan autos de secuestro de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra «Algodonera Andaluza, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se acordó sacar en venta a pública subasta, por primera vez, que se celebrará el día quince de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, de la finca hipotecada y que a continuación se relaciona:

En Sevilla. Factoría industrial al sitio de las Haciendas, de Baena Esperanza, Hernán Cebolla y Campo Rico. Factoría industrial sita en dicha ciudad al sitio de las Haciendas, de Baena Esperanza

y de Hernán Cebolla y Campo Rico. Tiene una superficie de veintiséis mil metros cuadrados y en su interior tiene enclavada una nave y edificios anejos para la explotación de la industria, estando construidos cuatrocientos metros cuadrados en planta de sótano, seis mil metros cuadrados en planta baja y cincuenta metros cuadrados. Su estructura es de hormigón armado en las naves destinadas a maquinaria, estando protegidas por un cielo raso con cristalería central. La cubierta es de uralita y entre el cielo raso y cubierta, existe una cámara de aire. Los linderos son los generales de la parcela donde está enclavada, o sea, al Norte, con carretera de Madrid-Sevilla; Sur, con terreno de cortijo de Buena Esperanza, hoy parcela de «La Algodonera Andaluza, S. A.», y tierras de la hacienda de Hernán Cebolla; al Este, con camino de entrada al caseril de la Hacienda de Hernán Cebolla, y al Oeste, con terrenos de la finca matriz, de donde se segregó. Inscrita la hipotecada en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla en el tomo 883, libro 390, folio número 246, finca número 22.969, inscripción cuarta.

Se toma como tipo de la subasta la cantidad de veintiocho millones de pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta que, como queda indicado, se celebrará doble y simultáneamente en el día señalado, en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Sevilla.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.340-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 23 de 1978-O, promovido por el Procurador señor De Antonio, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Buena-ventura Martínez Ucher, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y, por primera vez, la siguiente:

En Barcelona: Urbana. Dos casitas de planta baja solamente, que a los fines de su identificación se denominan A y B, cubierta de tejado la primera, midiendo cincuenta y cinco metros doce decímetros cuadrados, y de terrado la segunda, que mide veintinueve metros diez decímetros cuadrados; construidas en el año mil novecientos veintinueve, en una porción de terreno de superficie noventa y cuatro metros cuadrados, equivalentes a doce mil cuatrocientos ochenta y siete palmos noventa y ocho décimos de palmo, según constaba en el Registro, pero que

después se dijo ser en realidad de noventa y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patios, formando todo ello una sola finca. Está situada en la calle de Marruecos, donde le corresponde el número ciento sesenta y ocho de policía, antes calle de Ali Bey, seiscientos seis, en el paraje llamado Taulat, barrio de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Linda: al Norte, con la calle de Marruecos; al Sur, con finca propiedad de don Francisco Albiñana; al Este, con la calle General Manso y parte con dicho Francisco Albiñana, y al Oeste, con propiedad de don José Albert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo 394, libro 394 de San Martín de Provensals, folio 25, finca número 10.160, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase decano de Barcelona, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 400.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse, previamente, por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado y el de igual clase de Barcelona, a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.540-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.284 de 1978, a instancia de don Juan de Miguel Bravo contra don Carlos Heredia Vega, mejor dicho, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles hipotecados:

Urbana. Número seis. Piso o vivienda número dos, en planta primera de la finca en Madrid, Carabanchel Bajo, Ciudad Parque Aluche, bloque B-9, de la colonia de «Santa Elena», calle de Escalona, número 53. Superficie: 57 metros 53 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 3, de igual planta y casa; frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; izquierda, con la vivienda número 4 del bloque número 8, y fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica. Cuota: cinco enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital en el tomo 1.363, folio 57, finca 101.411, inscripción primera. Tasado a efectos de

esta subasta en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Urbana. Número siete. Piso o vivienda número tres en planta primera de la finca en Madrid, Carabanchel Bajo, Ciudad Parque Aluche, bloque B-9 de la colonia «Santa Elena», calle de Escalona, número 53. Superficie: 57 metros 53 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques; y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina, pasillo y terraza. Linda: por su derecha, entrando, con vivienda número 1 de igual planta del bloque número 10, frente, con fachada o zona ajardinada y escalera; izquierda, con vivienda número 2 de igual planta y casa, y fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica. Cuota: cinco enteros por ciento. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.363, folio 61, finca número 101.413, inscripción primera.

Tasado a efectos de esta subasta en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Urbana. Número dieciocho. Piso vivienda número 2, en planta cuarta de la finca en Madrid, Carabanchel Bajo, Ciudad Parque Aluche, bloque B-9 de la colonia de «Santa Elena», calle de Escalona, número 53. Superficie: 57 metros 53 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques; y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 3 de igual planta y casa; frente, con fachada o zona ajardinada y escalera; izquierda, con vivienda número 4 del bloque número 8, y fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica. Cuota: cinco enteros por ciento. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.363, folio 105, finca número 101.435, inscripción primera.

Tasado a efectos de esta subasta en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día veintidós de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada uno de los pisos que se subastan la cantidad expresada, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta respecto del piso o pisos que de los expresados les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al día señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—11.465-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito

con el número 354/70, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de doña María Manuela Quesada Madrid, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Casa número 67 de la calle Teodosio, de Sevilla, con un área de 101 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle de Santa Ana, a la que tiene puerta, señalada con el número 47 accesorio; por la izquierda, con la del número 65 de dicha calle Teodosio, y por la espalda, con la del número 49 de la calle Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 165 del tomo 369, libro 32; finca 1.930.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, el día veinte de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—11.325-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/78, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Maté Sánchez Gambín, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez lo siguiente:

«Campo de tierra arrozal, situado en término de Silla, partido de Barraquet y Ullal, de cabida ciento treinta y dos fanegas, equivalentes a once hectáreas y cinco centiáreas. Linda: por el Norte, con parcela de dieciocho fanegas que se reserva el vendedor don Francisco Zaragoza Formet y terrenos de Leonardo Mas Raga; por el Sur, con otra parcela de cincuenta hanegadas del mismo campo, vendida a Joaquín Blanes Sobrecases; por el Este, de José Cifré, y por el Oeste, herederos de José Zaragoza y Bautista Zaragoza Arriero. Título: Les pertenece por compra que hizo a don Miguel Cervera Quiles, mediante escritura otorgada el 13 de marzo de 1946, ante el Notario de Madrid don Enrique Tormo y Ballester, bajo el número de orden 587. La citada finca aparece inscrita a favor de don Mateo Sánchez Gambín en el Registro de la Propiedad de Torrente, provincia de Valencia, en el tomo 1.709 del archivo, libro 172 A de Silla, folio 35, finca número 15.051, inscripción tercera, ha-

ciéndose constar que la inscripción primera de dicho número se practicó con arreglo al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con fecha 19 de noviembre de 1974; y sin perjuicio de tercero hasta transcurridos dos años desde dicha fecha.»

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n., se señala el próximo día veintinueve de octubre, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, digo, y debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a veintitres de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario. V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—11.310-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 720/79, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Carolina Tronch Simón, representada por su madre doña María Teresa Simón García, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de noviembre de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta que asciende a 184.431 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«En Valencia. Calle de César Giorgeta, número 10. Número quince de orden general. Vivienda de renta limitada, tipo C, de la izquierda, mirando al edificio desde la avenida de César Giorgeta, de la séptima planta alta, demarcada con el número trece, tiene una superficie útil de 107 metros 21 centímetros cuadrados; lindante: por el frente, mirando al edificio desde la calle, con la avenida de Cé-

sar Giorgeta; derecha, mirando el edificio desde la calle, con la vivienda puerta número 12 de la misma planta alta; izquierda, con finca de los hermanos Rodrigo Molina, hoy inmueble construido, y espaldas, finca de la «compañía», señalada con el número 53 del Camino Real de Madrid; se le asigna una cuota de participación con arreglo al valor total del edificio de cinco enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.008, libro 138, folio 29, finca 12.119, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de subasta en ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—11.319-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138-76, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Urbano Rubio Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso séptimo izquierda de la calle Gutiérrez Solana, 8, de Madrid. Consta de tres huecos, dos de éstos a un voladizo, terraza al testero y un pasillo de ventilación. Se compone de hall, pasillo, cinco habitaciones, cocina, «office», lavadero, despensa y cuarto de baño. Linda: Al frente, con la calle; izquierda, piso séptimo derecha y caja de escalera; derecha, con pared limítrofe, derecha de la casa, y fondo, testero de la casa. Superficie, 132,94 metros cuadrados (116,34 metros cuadrados, cubiertos). Tiene un cuarto trastero en la planta baja, señalado con el número 13, Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 1.035, folio 194, finca 25.137. Cuota, 4,58 por 100

Tipo de valoración y subasta: 5.766.940 pesetas.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—5.330-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, por sustitución del titular,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente 1.425/79-T, de suspensión de pagos de «Blestron, Industria

Electrónica, S. A.» (BLESIN), y se manda a los interesados estar y pasar por él.

Dicho convenio, de gran extensión y que podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado, establece que los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la Intervención Judicial serán satisfechos por la suspensión en el plazo de tres años, sin devengo de intereses, a partir de la fecha en que adquiriera firmeza el auto aprobatorio. En el primer año se pagarán todos los créditos preferentes con derecho de abstención; en el segundo año, el 50 por 100 de los créditos; igual porcentaje se abonará en el tercer año de ejecución. El crédito reconocido a don Juan de Dios González Castro, después de liquidados en su totalidad los que figuran en dicha lista.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.477-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.825/79, a instancia del Banco de Valladolid, representado por el Procurador señor Granados Weill, contra doña María Rosa Heras Anguita, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados en el procedimiento, derechos que tenga la demandada sobre el piso bajo, letra D, bloque número 5, de la urbanización «Gran Habitación», en Arganda del Rey, Madrid, perteneciente a la misma, por compra a «Astygysa», mediante contrato privado de compraventa, fecha 13 de junio de 1977, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.359.475 pesetas, señalándose para el acto del remate el día treinta de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n., previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptándose por el licitador las condiciones de la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—11.328-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.121/79, se tramitan autos de menor cuantía entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Entidad «Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Zulueta y defendida por el Letrado señor Rica Miranda, y de la otra, como demandado, don Vicente Benedito Font, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por estar en ignorado paradero y haber sido declarado en rebeldía,

sobre pago de ciento noventa y dos mil trescientas noventa y cinco pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de la «Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Vicente Benedito Font a pagar a la Entidad «Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.», la cantidad de ciento noventa y dos mil trescientas noventa y cinco pesetas y sus intereses legales, a razón del cuatro por 100 anual, desde la fecha de la interposición judicial y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).»

En los referidos autos se trabó embargo sobre las siguientes fincas como propiedad del demandado:

1.ª Urbana.—Vivienda en 5.ª planta alta, recayente a la fachada principal y a la calle Fidalgo, 13, del edificio en calle Alquerías Giner, número 14, de Valencia, tipo B.

2.ª Urbana.—Planta baja izquierda, señalada con la letra A, de una casa de Burjasot, calle Maestro López, 38; tiene acceso por la calle Maestro López.

3.ª Parcela de ocho hanegadas treinta centiáreas, tierra de secano y algo de algarrobos, en término de Turis y partida Monte Calchuer, en la parcela número 24 del plano particular de la finca.

Y en resolución de esta fecha he acordado notificar la existencia del procedimiento y traba efectuada a la esposa del demandado, doña María del Carmen Pérez Royo, cuyo paradero igualmente se desconoce, a los efectos procedentes.

Y para que sirva de notificación en forma a don Vicente Benedito Font y su esposa, doña María del Carmen Pérez Royo, expido la presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Secretario.—5.478-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en juicio ejecutivo sumario número 801/79, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Antonio Pintor Vidal y don Carlos Pérez Roca, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y, por primera vez, la siguiente finca:

«Porción de labrado, prado y monte nombrados «Lagos», en la parroquia de Oza, municipio de La Coruña, que mide 4.164 metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de los herederos de don Juan Martínez Patiño y finca de don Antonio Pintor y don Carlos Pérez; Sur, la vía férrea; Este, rampa que separa finca amurallada de los herederos de don José Martínez Patiño y finca de don Antonio Pintor y don Carlos Pérez, y Oeste, fincas de don Juan Méndez, don Juan Naya Rodríguez, don Juan Corral y otros. El sistema constructivo es a base de cimientos de zapatas, estructura de hormigón armado, muros de ladrillos, cubierta de fibrocemento, solerías de terrazo, forjados aligerados, carpintería de madera y metálica, escaleras de placas de hormigón armado, instalaciones de fontanería, electricidad, calefacción, saneamiento y las demás propias del tipo de construcción y del fin a que se destina. Sobre la descrita finca y con destino a la crea-

ción de 280 puestos escolares de Enseñanza Media no oficial los señores Pintor Vidal y Pérez Roca están construyendo un edificio de dos plantas con una superficie total construida de 1.332 metros cuadrados y las correspondientes instalaciones deportivas. Inscritas las escrituras en el Registro de la Propiedad de La Coruña en el libro 288 de la sección segunda de La Coruña, folio 248 vuelto, finca 22.637, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 7.246.452 pesetas en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras, digo, que no cubra dicho tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 10 por 100 del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de La Coruña, diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado y de La Coruña, a 1 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.320-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.230 de 1979 B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Martín-Meras, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Edificio número 49, situado en el solar número 49 de la parcela número 11 del polígono «La Serna», piso cuarto letra A. Situado en la 4.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,70 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A, y derecha, entrando, vivienda letra B. Se le asigna una participación del 3,60 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.308, libro 487, folio 217, finca número 35.430, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de

los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.472-3.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832/79-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José González Betancort y doña Amparo Olga Romero Perdomo, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en Maramajo, término municipal de Tegui, de dos hectáreas setenta áreas, que linda: al Sur, con don Segundo Perdomo y otros; al Norte, con respecto de la finca principal de donde ésta procede y con parcelas vendidas a los señores Jiménez Fernández, Díaz Fernández y Valdés Cortina; al Naciente, con finca de don Honesto Ruiz Hidalgo, y al Poniente, con parcelas de los señores Cateux y Matylde Hajek. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, término municipal de Tegui, al tomo 701, libro 163, folio 78, finca 15.842, inscripción primera.»

Y para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, y el de igual clase de Arrecife de Lanzarote, se ha señalado el día 23 de diciembre de 1980, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada en

la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.476-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 172 de 1980, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrían, contra don Lorenzo Calvo Gil y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario; se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguiente:

Tipo de subasta: 4.125.000 pesetas.

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de subasta.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Dos terceras partes indivisas y otras dos terceras partes indivisas de la tercera parte restante de la siguiente:

«Local comercial señalado con el número 6 de la propiedad horizontal (planta baja) de la casa número 8 de la calle Segovia, de la ciudad de Burgos, cuyo local da a la calle Jesús María Ordoño, número 1. Linda: por el frente, o Sur, en línea de 6,94 metros, con dicha calle de Jesús María Ordoño; por el Este, o derecha entrando, en línea de 13,25 metros, con casa número 3 de la misma calle, propiedad de don Manuel Sánchez Romero; por la izquierda, entrando u Oeste, en línea de 8,85 metros, con el local número 5 y pozo de escalera y ascensor de la finca de que forma parte, y en otra línea de 3,11 metros, con dicho pozo de escalera, y en línea de 3,86 metros, con el local del señor Sánchez Romero, con entrada por la calle Segovia, y por el fondo o Norte, en línea de 11,48 metros, con finca propiedad de «Electra de Burgos, S. A.». Todo ello hace una superficie de 109,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.278, folio 70, finca número 103, primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos indicados expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—5.483-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.015 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», representada por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra don Matías Ibar Benjamín, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.º, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de los bienes objeto de la subasta

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado don Matías Ibar Benjamín sobre el piso 3.º B del portal número 28 (bloque 49) de la calle de Jersusalén, en Parla (Madrid).

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.486-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 282 de 1976, a instancia de «Aceros Velasco, S. A.», representada por el Procurador señor Cayoso Rey contra «Mundus de Estructuras Metálicas, S. R.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que, proveyendo en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, la finca que después se dirá; ha sido tasada en la cantidad de 1.770.000 pesetas, y habiéndose señalado para que la misma se lleve a efecto día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.º planta, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.º Que el tipo de tasación es el fijado en 1.770.000 pesetas, que es el emitido en el dictamen que obra en el procedimiento.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento mercantil el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán participar.

4.º Que la descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso en la calle Montesquiza, número 42, 1.º derecha. Tiene una superficie aproximada de 187 metros y 26 centímetros cuadrados más 8 metros cuadrados de trastero, número uno, sito en la plan-

ta semisótano; linda: Al Oeste y Poniente, con calle situación; al Norte, con finca de la misma calle y patio medianero izquierda, y al Sur, con escalera de servicio, patio de entrada, y escalera principal y vivienda izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 648, folio 239 y 2.340, sección segunda, inscripción 4.ª, finca 19.177, libro 871.

5.ª Que en la admisión de posturas y remate se estará a lo que dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones concordantes para estos casos, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Ternes.—El Secretario.—5.495-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 339/80-G2, a instancia del Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de «Bosch y Cia., S. A.», con don Domingo Parra Martínez y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Finca número uno.—Tierra, secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio «Haza de la Tumba», de dos fanegas seis celemines o una hectárea setenta y cuatro áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, María Pilar Penalva Baillo; Mediodía, la que a continuación se describe; Este, carril de servidumbre, y Oeste, Vicente Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.460, folio 20, finca 29.732, inscripción segunda.

Finca número dos.—Tierra, secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan, al Poniente de los Romeros, de cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas u ocho fanegas. Linda: Norte, la anteriormente descrita y carril, antes Juan Baillo; Saliente, camino de los Romeros; Mediodía, dicho camino de los Romeros, y Poniente, Alfonso Calero. Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan, tomo 1.528, folio 187, finca número 32.197, inscripción quinta.

La subasta de las dos referidas fincas se efectuará en lotes separados, que contendrá cada uno de ellos una finca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 2.º, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.250.000 pesetas para la primera finca y el de 3.750.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.471-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.065/78-G2, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», con don Francisco de Asís Cuadra Márquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Parcela números 74 y 75 de la colonia denominada «Los Linos», al sitio arroyo de las Talanqueras, del término de Collado Mediano, con una superficie aproximada de 1.238 metros cuadrados, en la que existe una vivienda unifamiliar con dos plantas, que ocupa unos 175 metros cuadrados, situada en el interior y hacia el norte de la finca. Linda: Norte, la parcela número 73; Este, calle; Sur, la parcela número 76, y Oeste, las parcelas números 79, 80 y 81.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.510 libro 49 de Collado Mediano, folio 226, finca número 3.103, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 26 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones (5.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.499-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.333/78, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado en concepto de pobre por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, con hijos de «Segundo Iuarte, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente:

Buque pesquero, con casco de acero y propulsión a motor, denominado «Iuarte», en el astillero «Construcción núme-

ro 41», cuyas características son: Eslora entre perpendiculares veintiséis con veinte metros, Manga seis con ochenta metros. Puntal tres con setenta metros, tonelaje y desplazamiento probables. Peso muerto doscientos ochenta y cuatro toneladas. Registro bruto ciento sesenta y cuatro toneladas. Propulsado por un motor diesel. Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya en el libro 15 de Naves en Construcción, folio 130, hoja 447, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza Castilla, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince millones trescientas mil pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a once de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—11.321-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en el procedimiento número referencia 1713-78, promovido por el Procurador don Isacio Calleja García, con «Inmobiliaria Norba, S. A.», sobre provisión de fondos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Local comercial constituido por la totalidad de la planta sótano del edificio en Cáceres, sin número de gobierno, en la calle Badajoz, cuyo local se tendrá acceso por una zona particular de uso exclusivo de «Inmobiliaria Norba, S. A.», que es prolongación de la llamada calle Málaga. Se compone de un solo departamento, susceptible de división. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 613 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Tiene asignado 10 enteros 36 centésimas de otro entero por ciento en relación al valor total de edificio a efectos de elementos comunes.

Inscrito a favor de «Inmobiliaria Norba, S. A.», al tomo 937, libro 368, folio 52, finca 20.126, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.784.832 pesetas en que ha sido valorada parcialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licita-

dores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.497-3.

MIERES

Don Cayetano Rodríguez González, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 12 de 1980, a instancia del Procurador don Sergio Alvarez Tirador, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aguinaco, S. A.», con domicilio social en esta villa, en el cual, y como quiera que no se alcanzó la aprobación de la proposición de convenio presentado por la Entidad suspensa, se convoca a nueva Junta general de acreedores de la susodicha Entidad en la Sala Audiencia de este Juzgado, la que tendrá lugar el día veintisiete de octubre próximo, a las cinco de la tarde, previniendo a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría y a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley de 22 de junio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento libro la presente en Mieres a veintuno de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia accidentalmente, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—11.464-C.

OVIEDO

Don José Luis Garayo Sánchez, accidentalmente en funciones de Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 227 de 1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros de Asturias», con domicilio social en esta capital, contra don Hilario Ibáñez Chicote, mayor de edad, industrial, casado con doña Amelia Pascual Bartolomé y vecino de Avilés, con domicilio en avenida de Alemania, número 47, 2.º, en cuyo procedimiento se ha acordado, en providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes:

1.º Finca número cuatro.—Piso primero derecha, conforme se sube por la escalera, tipo B, de la casa número cuarenta y tres de la avenida de Alemania, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina, trastero, aseo, terraza y balcón; mide una superficie útil de sesenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la avenida de Alemania, piso centro de la misma planta y baja de escalera, izquierda, mirando a la fachada de la casa desde dicha

avenida, al Sur, con casa, en régimen de propiedad horizontal de varios propietarios, número cuarenta y uno de la citada avenida, y terreno de Angel González Menéndez; derecha, al Norte, con pisos, y centro e izquierda de la misma planta, terreno de Angel González Menéndez, meseta y caja de escalera, y fondo, al Oeste, con terreno de Angel González Menéndez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.442, libro 47, folio 69, finca 3.500, inscripción tercera.

Dicha finca se valoró en escritura de constitución de hipoteca en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

2.º Finca número cinco.—Piso primero centro, tipo C, de la casa señalada con el número cuarenta y tres de la avenida de Alemania, en Avilés, cuyo piso consta de pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la avenida de Alemania; izquierda, mirando a la fachada de la casa desde dicha avenida, al Sur, con piso derecha de la misma planta; derecha, al Norte, con piso izquierda de la misma planta, y fondo, al Oeste, con pisos derecha e izquierda de la misma planta y meseta de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.442, libro 47, folio 71, finca número 3.501, inscripción tercera.

Dicha finca se valoró en escritura de constitución de hipoteca en la suma de quinientos veinte mil pesetas.

3.º Finca número seis.—Piso primero izquierda, conforme se sube por la escalera, tipo D, de la casa señalada con el número cuarenta y tres de la avenida de Alemania, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina, trastero, aseo, terraza y balcón; mide una superficie útil de sesenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la avenida de Alemania y piso centro de la misma planta; izquierda, mirando a la fachada de la casa desde la avenida, al Sur, con pisos centro y derecha de la misma planta, meseta y caja de escalera y terreno de Angel González Menéndez; derecha, al Norte, casa, en régimen de propiedad horizontal de varios propietarios, número cuarenta y cinco de la citada avenida, y fondo, al Oeste, con terreno de Angel González Menéndez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.442, libro 47, folio 74, número 3.502, inscripción tercera.

Dicha finca se valoró en escritura de constitución de hipoteca en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Llamaquique, edificio de los Juzgados, se ha señalado el próximo día 11 de diciembre del corriente año y hora de las once de su mañana, y cuya subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco de Asturias, Cuenta Provisional de Consignaciones) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, digo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1980.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—5.475-3.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de San Sebastián v su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 264 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Altuna Garmendía, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bन्द्रés, contra la finca especialmente hipotecada por «Edem Gim, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final, con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garribay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y por lotes separados.

3.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

A) Número cuatro.—Local izquierdo de la planta baja de la casa número 18 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie aproximada: Ciento ochenta metros cuadrados. Tiene su acceso por la avenida de Isabel II. Linda: Norte, con la plaza de los Soldados; Sur, con la avenida de Isabel II; Este, portal, caja escalera y local derecho, y al Oeste, solar de la casa número 20 de la avenida de Isabel II. Participación en los elementos comunes y gastos de la finca de que forma parte: Siete enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.480, libro 173, folio 81, finca 9.374, primera. Inscripción hipotecaria: Tomo 2.607, libro 442, Sección 1.ª, folio 236, finca 9.374, tercera.

B) Número dos.—Local centro del sótano de la casa número 18 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie aproximada: Treinta metros cuadrados. Tiene su acceso únicamente desde la plaza de los Soldados. Linda: Norte, plaza de los Soldados; Sur, locales carboneras y servicios; Este, local derecho de esta planta, y Oeste, local izquierdo, también de esta planta. Partici-

pación en los elementos comunes y gastos de la finca de que forma parte: Cero enteros treinta y tres centésimas por ciento. Inscripción para su busca: Tomo 1.000, libro 48, Sección 2.ª, folio 184, finca número 2.755. Inscripción hipotecaria: Tomo 1.244, libro 109, Sección 2.ª, folio 45, finca número 6.621, tercera.

C) Número uno.—Local izquierda del sótano de la casa número 18 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie aproximada: Ciento sesenta y siete metros cuadrados. Tiene su acceso por la plaza de los Soldados y desde la avenida de Isabel II. Linda: Norte, plaza de los Soldados; Sur, avenida de Isabel II; Este, local del centro y locales carboneras y servicios, y Oeste, solar casa número 20 de la avenida de Isabel II. Participación en los elementos comunes y gastos de la finca de que forma parte: Dos enteros veinte centésimas por ciento. Inscripción para su busca: Tomo 1.164, libro 86, Sección 2.ª, folio 80, finca número 5.439, inscripción primera. Inscripción hipotecaria: Tomo 1.164, libro 86, Sección 2.ª, folio 62 vuelto, finca 5.439, cuarta.

La primera finca está tasada en la suma de 7.500.000 pesetas (siete millones quinientas mil pesetas).

La segunda finca está tasada en la suma de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

La tercera finca está tasada en la suma de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Y salen con la rebaja del 20 por 100.

Dado en San Sebastián a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.581-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El señor don Luis Losada Magariños, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 369/77, promovido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago», se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los esposos don Jesús Pampin Rivas y doña María Luisa Carril Nieto, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de préstamo hipotecario por importe de ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas a que asciende el principal de la reclamación formulada, y para cuya garantía se constituye hipoteca sobre el inmueble siguiente:

«Casa sin número, compuesta de una sola planta y desván, sita al sitio de Retorta, lugar de la Choupana, parroquia de Santa Susana, de esta ciudad de Santiago. Ocupa la extensión de 64 metros cuadrados, con un garaje de una sola planta unido a su derecha, entrando que ocupa la extensión de 32 metros cuadrados y terreno anejo y unido a ambas edificaciones; por el frente y fondo de las mismas, el frente destinado a acera y el del fondo a patio, formando toda una sola finca o unidad territorial de 161 metros y 63 decímetros cuadrados; que linda: frente, al Sur, con camino; fondo, al Norte, con herencia de Margarita López y Magdalena López; derecha, entrando, al Este, en parte de Angel Pasiñ y en el resto de Ramón Souto Seoane, e izquierda, al Oeste, con más de Antonio Sende Cebej.»

Figura inscrita en el Registro de la propiedad de este partido.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la reseñada finca por el precio de ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, importe del 75 por 100 del premio fijado en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

1. Tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, número 24, primera planta), a las doce horas del día 17 de octubre próximo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas inferiores al precio fijado; y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3. Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 22 de julio de 1980.—El Juez, Luis Losada Magariños.—El Secretario.—5.335-3.

El señor don Luis Losada Magariños, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 del Partido de Santiago de Compostela.

Hago público: Que ante este Juzgado, y con el número 429/78, promovido por la «Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago», se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los esposos don Antonio Ferreiro Tacón y doña Estrella Gómez García, vecinos de Mesón del Viento-Ordenes, para la efectividad de préstamo hipotecario, por importe de cuatro millones quinientas catorce mil novecientas treinta y cuatro pesetas, a que asciende el principal reclamado; y para cuya garantía se constituye hipoteca sobre el inmueble siguiente:

Finca sita en la Parroquia y Ayuntamiento de Ordenes, lugar de Videiro, conocida por monte llamado «Do Quinto», de 70 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, pista o camino público; Sur, camino público, y Este, carretera de Ordenes a Carballo. Es la parcela catastral 177 del polígono 112, inscrita al tomo 274, libro 62, folio 165, finca número 7.642, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Ordenes.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a subasta pública, por tercera vez y término de veinte días, la reseñada finca, sin sujeción a tipo y con las condiciones y prevenciones siguientes:

1. Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, 24, primera planta), a las doce horas del día 15 de octubre próximo; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de 8.043.950 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas en forma distinta a la acordada y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3. Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría.

4. Se entenderá que todo licitador acepte la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a veintidós de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Luis Losada Magariños.—El Secretario.—5.331-3.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 664 de 1980, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don Manuel Márquez Rodríguez, contra doña Angeles Salcedo Salcedo, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.—Catorce. Piso quinto, letra B, en planta cuarta de alzada, de esquina a calles Monte Carmelo y Fernando IV, de la casa en Sevilla, en calle Monte Carmelo, antes sin número y hoy número cincuenta y siete, esquina a Fernando IV. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina con despensa y terraza lavadero, cuarto de baño y otro de aseo, cuyos linderos, mirando a la finca desde la calle Monte Carmelo, son: por la derecha, con escalera y piso C, recayente a calle Monte Carmelo; por la izquierda, con calle Fernando IV, a la que tiene huecos; por el fondo, con escalera, patio y piso letra A, recayente a calle Fernando IV, y por el frente, con la calle Monte Carmelo, a la que tiene huecos. Mide noventa y cuatro metros cuadrados. Su valor proporcional, a los efectos del artículo 396 del Código Civil, es de cinco enteros sesenta y dos centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 352, libro 101 de la 1.ª sección, folio 22, finca 5.955. Sale a licitación por el precio pactado en la escritura de hipoteca, o sea, pesetas 2.175.000.

Depósito para poder licitar, 217.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1980.—El Juez, José Muñiz San Román. El Secretario.—11.391-C.

TORTOSA

En este Juzgado, a instancia de doña Mercedes Sainero Molina, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su hija doña Mercedes Mota Sainero, nacida en Madrid el 5 de mayo de 1935, estando casada con Luis González Maroto, residente desde 1962 en Valenciennes (Francia), número 336 de la calle Jean Jaurés, en Anzin, y de la que se carecen de noticias desde el 11 de julio de 1978, en que se encontraba en el campin? de «Los Alfaques», término de Alcanar, en el momento de ocurrir el trágico siniestro, que costó la vida, entre otras personas, a su esposo dicho y seis hijos del matrimonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tortosa, 16 de julio de 1980.—El Juez, Julio Arenere.—El Secretario, Fernando Javierre.—10.968-C. y 2.ª 17-9-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

TORRIJOS

Don Carlos González Argudo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Torrijos (Toledo),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 190-80 obra en el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

«Sentencia.—En Torrijos a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta. El señor don Victorino Orea García, Juez de Distrito sustituto en funciones del Juzgado de Distrito de Torrijos, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 190-80, sobre imprudencia con resultado de lesiones, en accidente de circulación, seguidos contra Luis Vicente Alonso, vecino de Escalona, apareciendo como perjudicada Leonor Pinto Alvarez,

en ignorado paradero, con intervención del Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Vicente Alonso, como autor responsable de una falta de lesiones en accidente de circulación, a la pena de mil cinco pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, a la pena de represión privada, a la privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas procesales. Sin que haya lugar a practicar actuaciones conforme al artículo diez de la Ley ciento veintidós/mil novecientos sesenta y dos, de veinticuatro de diciembre.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la perjudicada, Leonor Pinto Alvarez e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Torrijos a 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.500-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se anuncia concurso de diversa maquinaria con destino al Parque y Talleres de Artillería de Valencia.

Hasta las diez horas del día 14 de octubre del presente año, se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta para adquisición por concurso público de diversa maquinaria con destino al Parque y Talleres de Artillería de Valencia, por un importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000) y cuyo detalle es el siguiente:

Un grupo electrógeno de 200 KWA., arranque electrónico y control automático: 3.300.000 pesetas.

Un transformador 75 KWA.: 200.000 pesetas.

Pliego de bases y cuanta información se precise, en la Secretaría de esta Junta. Importe del anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Valencia, 8 de septiembre de 1980.—5.574-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se suspende el plazo de presentación de las proposiciones relativas al concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción, segunda fase, de un edificio administratavo de servicio múltiple en Las Palmas de Gran Canaria.

No habiendo sido posible, por causas ajenas a esta Dirección General, poner a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria la documentación a que se hacía referencia en el párrafo segundo de la Resolución de este Centro directivo

de fecha 20 de agosto de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de septiembre de 1980, por la que se anunció el concurso-subasta para la adjudicación del contrato de las obras de construcción, segunda fase, de un edificio administrativo de servicios múltiples en Las Palmas de Gran Canaria, esta Dirección General ha dispuesto la suspensión del plazo de presentación de las proposiciones relativas al referido concurso-subasta, el cual será objeto de un nuevo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Director general, Arturo Román Biescas. 5.668-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso, las obras comprendidas en el expediente número 7-V-362-11.13/79, Valencia.

Celebrado el día 26 de abril de 1979 el concurso para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-V-362-11.13/79, Valencia.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras:

•Valencia. Obra de fábrica. Paso inferior bajo el ferrocarril de FEVE, de Valencia a Bétera y Liria, en la avenida de Onésimo Redondo, a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 234.832.070 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 214.672.074 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1,0393910659. Con revisión fórmula tipo 1.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Director general, Juan B. Diamante Cabre-ra.—12.218-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso urgente para la contratación de las obras de «Equipamiento del sondeo La Mota III y tubería de impulsión en la primera ampliación de la zona regable de Llanos de Albacete». Expediente número 31.208.

Se anuncia concurso urgente para la contratación de las obras arriba citadas. (Declarado de tramitación urgente a los efectos del artículo 90 del Reglamento General de Contratación del Estado.)

Presupuesto de contrata: 5.180.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales (Velázquez, 147) y en la Jefatura Provincial de Albacete (Tesifonte Gallego, 1).

Garantía provisional: 103.610 pesetas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán, antes de las doce horas del día 1 de octubre del corriente año, en el Registro General de las Oficinas Centrales (avenida del Generalísimo, 2) o en la Jefatura Provincial de Albacete (Tesifonte Gallego, 1), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales (Velázquez, 147), a las diez horas del día 13 de octubre de 1980.

Documentos exigidos: Los indicados en el apartado A de la cláusulas 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y el documento de calificación empresarial en los términos previstos en la cláusula adicional del mismo.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente, P. D. (ilegible).—5.687-A.